

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A FORTALECER LOS PROGRAMAS EN FAVOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS MUJERES MEXICANAS A FIN DE REDUCIR LA BRECHA DE GÉNERO, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA TERESA ROSAURA OCHOA MEJÍA.**

Quien suscribe, Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

**Exposición de Motivos**

La Agenda 2030 es un plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que desde el año 2015 todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Es una oportunidad histórica y un compromiso universal adquirido tanto por países desarrollados como en desarrollo que tienen como propósito la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles, cambio climático, fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad, entre otros.

El objetivo número 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, de la Agenda 2030 es uno de los más importantes de tomar en cuenta actualmente, ya que la mujer ha tomado un valor muy importante para la sociedad y la economía del país, existe El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es el órgano de expertos independientes

que supervisa la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.<sup>1</sup>

Fue adoptada por las Naciones Unidas en 1979, el CEDAW es el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres del mundo y es una herramienta sobre los derechos humanos de las mujeres y niñas. Así como existe este comité que respalda a las mujeres del mundo, existen diferentes en cada país, con el mismo fin que es poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, erradicar la desigualdad y violencia de género, e igualdad de recursos económicos, etc.

Una de las metas más sobresalientes e importantes del objetivo 5, es emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos y de oportunidades de liderazgo, actualmente según datos recientes, se estima que el porcentaje de mujeres que se dedican al emprendimiento en México es del 42 por ciento; esto significa que hay más de 2.6 millones de mujeres emprendedoras en el país. Por lo que darles herramientas y facilidades para financiar sus emprendimientos ayuda a impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social.<sup>2</sup>

Que México cuente con políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres, ayuda a que las mujeres mexicanas tengan un crecimiento en la iniciativa del emprendimiento, ya que, según el Inegi, en el 2017 existían 1.3 millones de mujeres emprendedoras y para el 2019 el número ha aumentado significativamente.<sup>2</sup>

Las unidades económicas con predominio femenino, tienden a pertenecer a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMES), además de que la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, aprobó un dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Competitividad de la Micro, Pequeña y

---

<sup>1</sup> OHCHR. (s. f.). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw>

<sup>2</sup> Agatone, S. (2023). ¿Cuántas mujeres emprendedoras hay en México? JOBATUS. <https://www.jobatus.mx/noticias/cuantas-mujeres-emprendedoras-hay-en-mexico>

Mediana Empresa, donde se va a fomentar la iniciativa, creatividad y formación de los emprendedores; Además de que la Secretaría de Economía promoverá esquemas para facilitar el acceso al financiamiento público y privado a las MIPyMES, en igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, poniendo especial énfasis en garantizar el acceso a dicho financiamiento para la mujeres.<sup>3</sup>

Como parte de las acciones del gobierno de México y en el marco de una estrecha colaboración con la Secretaría de Economía (SE), la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Nadine Gasman Zylbermann presentó en la conferencia de prensa del informe diario sobre créditos, realizada en Palacio Nacional, la “Estrategia Integral para promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres”.<sup>4</sup>

Este programa va encaminado a fortalecer la dinámica interinstitucional en la materia que visualice todas las acciones que se están desarrollando para impulsar la autonomía económica de las mujeres, uno de los principios fundamentales de este programa es reconocer a las mujeres como titulares de derechos: sociales, económicos y culturales, y por supuesto garantizar derechos sociales de las mujeres relacionados con el empleo, productividad, comercialización, financiamiento, así como para acceder a servicios de cuidados como guarderías o comedores, e iniciar a través de esto, procesos de empoderamiento como una condición para el ejercicio y goce de derechos.<sup>5</sup>

Desde el Inmujeres y en conjunto con otras organizaciones se han potencializado diferentes actividades para atender la insuficiencia y limitación en la que viven miles de mujeres en nuestro país, fomentando el aumento de la participación de las mujeres en el mundo de los negocios, creando nuevas oportunidades para ellas

---

<sup>3</sup> Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDCMPME.pdf>

<sup>4</sup> De Las Mujeres, I. N. (s. f.). Inmujeres impulsa estrategia para promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres. gob.mx. <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-impulsa-estrategia-para-promover-el-empoderamiento-y-la-autonomia-economica-de-las-mujeres?idiom=es-MX>

<sup>5</sup> Disponible en: [https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Políticas/Programa\\_Empoderamiento\\_Autonomia\\_CDMX\\_2016.pdf](https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Políticas/Programa_Empoderamiento_Autonomia_CDMX_2016.pdf)

como son los programas o entidades de apoyo para ayudarlas a obtener los recursos necesarios, desde económicos y materiales hasta intelectuales, disminuir la brecha digital y atender de raíz las desigualdades con políticas y normas que incidan en la igualdad y no discriminación para las mujeres en las empresas y sus emprendimientos.

Las mujeres mexicanas han demostrado una gran capacidad de ingenio y creatividad para desarrollar sus negocios. Existen muchos ejemplos de mujeres emprendedoras que han logrado el éxito a través de su trabajo y esfuerzo. Por ello el gobierno de México ha impulsado apoyos a mujeres empresarias sin importar el tipo de negocio que una mujer emprendedora esté planeando lanzar.

Un ejemplo de ellos es; **Mujeres RIF – Crezcamos Juntas (Nacional)**, que busca impulsar los negocios ya existentes de mujeres mexicanas que tributen bajo el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), **Financiamiento para Mujeres Emprendedoras y Empresarias (CDMX)**, este programa pretende impulsar la autonomía económica de las mujeres y reducir la brecha de género en materia de desarrollo económico, el **Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso)**, apoyan a mujeres con un microcrédito para el emprendimiento, creación o consolidación de negocios, este financiamiento puede ser desde 5 mil pesos hasta 25 mil en 5 niveles diferente, **Crece Mujer Emprendedora (Hidalgo)**, brinda créditos para reforzar el emprendimiento femenino, dando prioridad a jefas de familia, mujeres con alguna discapacidad física y mujeres que viven (o vivieron) una situación de violencia, **Fondo de Mujeres Emprendedoras (Aguascalientes)**, otorga incentivos para inversión y capacitación en proyectos de emprendedoras, **MICRO YUC Mujeres (Yucatán)**, ofrece diversos programas de financiamiento para emprendedores y apoya a negocios administrados en su totalidad o en su mayoría por mujeres, **Programa Hecho por Mujeres (Jalisco)**, busca contribuir al desarrollo brindando apoyo a grupos de mujeres para que abran sus propios negocios y mejoren su calidad de vida, **Programa Mujeres PYME**, este programa busca el desarrollo y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, con

acceso a financiamiento preferencial y a herramientas de desarrollo empresarial, entre otros.<sup>6</sup>

Estos programas han servido de mucho a través de los años ya que las mujeres emprendedoras y empoderadas en México tienen un rol cada vez más importante, siendo fundamentales por el gran aporte que realizan tanto a nivel social como económico; De acuerdo con el Imco (Instituto Mexicano para la Competitividad), un 26 por ciento de todas las mujeres que trabajan son emprendedoras, es decir, han montado su propio negocio.<sup>7</sup>

En el 2021, la institución reportó sobre el alza en el aporte de las mujeres en la economía mexicana, resultando en que la tasa creció 15.7 puntos porcentuales en diez años. Es decir, que su impacto en la economía pasó de 33.3 por ciento en 2010 a 49 por ciento en el 2020 gracias a los emprendimientos e innovaciones de las mujeres.<sup>7</sup>

Sin embargo, estos programas deben seguir impulsando y apoyando a las mujeres que lo necesitan, junto con las políticas públicas adecuadas y leyes aplicables para ir mejorando el beneficio de las emprendedoras y tener una mayor creación y participación de los emprendimientos femeninos, es fundamental que México siga progresando con la participación de mujeres en roles de liderazgo, reflejando así la disminución de la desigualdad de género y el empoderamiento femenino.

Por otra parte, contamos con el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género, que tiene como objetivos coordinar y supervisar el análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, así como de los presupuestos y el gasto etiquetado para mujeres; ofrecer información que permita a los y las legisladoras cumplir con sus atribuciones de aprobación del presupuesto y vigilancia del ejercicio del gasto, buscando mayor equidad de género en su distribución.

---

<sup>6</sup> Reyes, K. (2022, 17 noviembre). Apoyo a mujeres emprendedoras en México - Tiendanube. Blog del E-commerce. <https://www.tiendanube.com/mx/blog/apoyo-a-mujeres-emprendedoras/>

<sup>7</sup> BBVA MEXICO & BBVA. (2023, 6 septiembre). La importancia de las mujeres emprendedoras en México. BBVA. <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/blog/mujeres-emprendedoras-en-mexico.html>

Así como dar seguimiento al presupuesto asignado al Anexo 13; “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, actividad sustantiva y permanente de la Dirección de Estudios Sociales de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género”. Este es un rubro que se encarga de distribuir el dinero público en programas y acciones que garanticen la igualdad entre mexicanos y mexicanas y erradiquen la violencia contra las mujeres.

En nuestro país, los recursos presupuestales que se destinan y distribuyen para promover la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se etiquetan en un anexo del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que se ha denominado, a partir del año 2015, como se mencionó anteriormente el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”; este tuvo como antecedente, la integración del primer anexo en la materia en el año 2006, y que evolucionó hasta consolidarse como lo conocemos actualmente.

- Para el ejercicio fiscal del año 2018 la honorable Cámara de Diputados aprobó, para el anexo 13, un presupuesto de 47,918,431,176 millones de pesos (mdp), con el cual se llevarían a cabo las actividades de 28 Ramos y 88 programas presupuestarios (PP).
- Para el ejercicio fiscal del año 2019 la honorable Cámara de Diputados aprobó, para el anexo 13, un presupuesto de 63,209,834,775 millones de pesos (mdp), con el cual se llevarían a cabo las actividades de 28 Ramos y 88 programas presupuestarios (PP).
- Para el ejercicio fiscal del año 2021 la honorable Cámara de Diputados aprobó, para el anexo 13, un presupuesto de 128 353.63 millones de pesos (mdp), con el cual se llevarían a cabo las actividades de 28 Ramos y 88 programas presupuestarios (PP).

De acuerdo con el Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública correspondiente al primer trimestre del año, el presupuesto autorizado anual del anexo 13 fue de 127 436.47 mdp lo que da cuenta de una diferencia de -917.16mdp respecto al presupuesto aprobado por las y los diputados, es decir, muestra una reducción del 0.71 por ciento.

Cabe mencionar que en el informe no se observan Ramos eliminados, pero si se observa, que un programa del Ramo 10 Economía fuese sectorizado al Ramo 20 Bienestar, se trata del Programa de Microcréditos para el Bienestar (conserva su presupuesto de 1 152.00 mdp), y se observa que el presupuesto de un programa del Ramo 12 Salud fue reducido a ceros, Prevención y atención contra las adicciones (tenía un presupuesto aprobado de 51.85 mdp).

Adicionalmente se visualiza un programa distinto a los pertenecientes al anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, se trata de un programa del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes denominado Actividades de Apoyo Administrativo (1.0 mdp). De los 60 289.72 mdp autorizados para el periodo, se gastaron 59,160.22 mdp, quedando pendiente la ejecución de 129.50 mdp.

La creciente participación de los recursos destinados a la promoción de la igualdad de género en el gasto público muestra el interés por apoyar esta política social y los programas que la sustentan, generando más áreas de oportunidad para mejorar su distribución entre la atención de las necesidades básicas y los intereses estratégicos de las mujeres, para lograr una mayor igualdad sustantiva y el empoderamiento efectivo de las mujeres.

En el presupuesto total aprobado 2023, en el Anexo Transversal 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, concurren recursos de 28 Ramos Presupuestales, contra 27 Ramos que contribuyeron con recursos en el ejercicio de 2018.

Es importante hacer mención de que, la asignación presupuestal por Ramo del anexo se conforma considerando la Metodología para la elaboración de los Anexos Transversales, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP publica luego de la aprobación del presupuesto, y en la cual se determinan, ya sea por los porcentajes de asignación o por la cantidad que se establecen para consolidar el gasto que conforma el anexo.

Sí bien, en el desglose de los recursos aprobados del anexo 13, por dependencia, entre el 2018 y 2023, se identificó que, los Ramos que determinaron la expansión de 41.5 por ciento en promedio anual del presupuesto dirigido para la intención de este anexo fueron: 11 “educación pública” (73.5 por ciento); 20 “bienestar” (51.9 por ciento). y 15 “desarrollo agrario, territorial y urbano” (21.6 por ciento), todas con importantes tasas de crecimiento medio real anual.<sup>8</sup>

Mientras que, de manera particular, cuando se analiza el presupuesto por Ramo para el año 2018, los Ramos que hacen las mayores aportaciones para la atención del anexo 13 fueron: 20 bienestar (20,050.1 mdp); 08 agricultura y desarrollo rural (7,843.3 mdp); 12 salud (5,510.2 mdp), y 11 “educación pública” (4,507.3 mdp); cuatro Ramos que de forma conjunta representan el 79.1 por ciento en el total del anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Mientras que en el PEF 2023, la mayor contribución la realizan dos Ramos: 20 bienestar, con 208 mil 024.2 mdp, y 11 educación pública, con 90 mil 775.5 mdp, que de forma conjunta aportan 85.8 por ciento al total del Anexo.

Cabe precisar que en el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su último párrafo, se menciona que “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados”.

Para el ejercicio fiscal del año 2023 la honorable Cámara de Diputados aprobó, para el anexo 13, un presupuesto de 348,362,409,335 millones de pesos (mdp), con el

---

<sup>8</sup> LFPRH Art 42 Fracción VI. 20 días naturales después de publicado el PEF en el DOF se hace entrega de los Tomos y Anexos del PEF Aprobado. 4 SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

cual se llevarían a cabo las actividades de 28 Ramos y 88 programas presupuestarios (PP).

El monto asignado para el anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” creció de manera considerable en el periodo de análisis, 2018-2023, lo que se revela no solo es sus montos crecientes, sino también en su participación dentro del gasto programable.

En 2018, se aprobó un monto de 47 mil 918.4 millones de pesos (mdp) para el Anexo 13, que representó 1.3 por ciento del gasto programable total, el cual ascendió a 3 billones 803 mil 164.5 mdp. Luego, para el ejercicio fiscal 2023, al Anexo 13 se han aprobado 348 mil 362.4 mdp, cantidad que representa 5.8 por ciento del gasto programable; lo que implica que los recursos que se dirigen a la promoción de la igualdad de género casi se han quintuplicado, en términos de su proporción del gasto programable, y septuplicado, en términos de sus montos, entre los años citados.

Como se observa, en todo el periodo el gasto destinado al anexo 13 muestra una tendencia creciente, con una tasa media de 41.5 por ciento real, en tanto que, el gasto programable lo hizo a un ritmo de 4.1 por ciento, el PIB observó un marginal incremento equivalente a 0.8 por ciento real.

Es importante hacer mención de que, la asignación presupuestal por Ramo del anexo se conforma considerando la Metodología para la elaboración de los Anexos Transversales, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP publica luego de la aprobación del presupuesto, y en la cual se determinan, ya sea por los porcentajes de asignación o por la cantidad que se establecen para consolidar el gasto que conforma el anexo.

Sí bien, en el desglose de los recursos aprobados del anexo 13, por dependencia, entre el 2018 y 2023, se identificó que, los Ramos que determinaron la expansión de 41.5 por ciento en promedio anual del presupuesto dirigido para la intención de este anexo fueron: 11 “educación pública” (73.5 por ciento); 20 “bienestar” (51.9 por

ciento). y 15 “desarrollo agrario, territorial y urbano” (21.6 por ciento), todas con importantes tasas de crecimiento medio real anual.

Mientras que, de manera particular, cuando se analiza el presupuesto por Ramo para el año 2018, los Ramos que hacen las mayores aportaciones para la atención del anexo 13 fueron: 20 bienestar (20,050.1 mdp); 08 agricultura y desarrollo rural (7,843.3 mdp); 12 salud (5,510.2 mdp), y 11 “educación pública” (4,507.3 mdp); cuatro Ramos que de forma conjunta representan el 79.1 por ciento en el total del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

Mientras que en el PEF 2023, la mayor contribución la realizan dos Ramos: 20 Bienestar, con 208 mil 024.2 mdp, y 11 educación pública, con 90 mil 775.5 mdp, que de forma conjunta aportan 85.8 por ciento al total del anexo.

En el comparativo del aprobado para el anexo 13 en los años 2022 y 2023, el crecimiento real observado es de 42.0 por ciento real. Al interior, se observó que el Ramo 20 “Bienestar” es el más representativo y muestra una variación real del 41.5 por ciento.

En el análisis del anexo por programa presupuestario (Pp) resalta que, en el año 2018, el Anexo 13 instrumentó 113 Pp’s, de los cuales 94 operaron con recursos presupuestales y 19 con recursos propios de las entidades (extrapresupuestarios); en tanto que, para el ejercicio 2023 de un total de 109 Pp’s, 94 tienen recursos federales aprobados y 15 se reportaron para operar con recursos propios.

Cabe mencionar que en 2023 dos Pp’s del ramo 20 Bienestar se re-sectorizaron al Ramo 04 Gobernación, mismos que son: el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos. Esto de conformidad con el Convenio marco de colaboración, así como el Acuerdo de traspaso de recursos presupuestarios que celebraron las Secretarías de Bienestar y de Gobernación por el que se re-sectorizan estos programas, a fin de que sean operados a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Asimismo, importa mencionar que los 5 Pp's que son los más significativos al interior del Anexo 13, son considerados como Programas Prioritarios en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de Desarrollo Social y son los siguientes:

- “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores”
- “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”
- “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez”
- “Jóvenes Construyendo el Futuro”, y
- “Sembrando Vida”

Mismos que de forma conjunta aportaron en el año 2020 el 73.2 por ciento, en tanto que, para 2023 dicha participación fue de 75.5 por ciento.

De todos los Pp's mencionados en el párrafo anterior, el programa que tiene la mayor aportación presupuestal es el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” del Ramo 20 bienestar, que en el año 2022 contó con un presupuesto de 127 mil 175.5 mdp y para el ejercicio 2023 se le aprobó un monto de 193 mil 424.6 mdp, mayor en 66 mil 249.1 mdp, aumento que propició un crecimiento real de 44.9 por ciento, cuando el total del anexo 13 creció a una tasa de 42.0 por ciento real.

Con los recursos mencionados para el ejercicio 2023 y un presupuesto de 14 mil 658.6 mdp en el año 2018, el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” registró una TMCA de 59.4 por ciento.

Los otros tres programas significativos tienen asignación presupuestal a partir del año 2020, son el “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” del Ramo 11 Educación Pública, el Programa “Jóvenes Construyendo el Futuro” del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social y el “Programa Sembrando Vida” del Ramo 20 Bienestar, que contaron con recursos aprobados en el año 2022 por 26 mil 453.9 mdp, 10 mil 719.4 mdp y 9 mil 499.3 mdp y para el ejercicio fiscal 2023 tuvieron un aprobado de 27 mil 818.0 mdp, 11 mil 143.8 mdp y 11 mil 883.7 mdp,

respectivamente; motos con los cuales registraron tasas reales de 0.2, -1.0 y 19.2 por ciento, en el mismo orden.

Al recapitular respecto del presupuesto correspondiente al Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, por dependencia, encontramos que, en 2018 concurrieron 27 Ramos, en tanto que, para el año 2023 fueron 28. A su interior, en 2018 se ubica un total de 113 Pp’s, de los cuales 94 operaron con recursos presupuestales y 19 son con recursos propios; en tanto que, para 2023 de un total de 109 Pp’s, 94 tienen recursos federales aprobados y 15 se reportan para funcionar con recursos propios.

Por su representatividad, en los años de estudio, destacan los Ramos 20 bienestar y el 11 educación pública. En el primero, la mayor aportación la tiene el “Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores” y el “Programa Sembrando Vida” que se incorpora a partir del año 2020; en el segundo Ramo, tanto el Pp “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, con recursos presupuestales a partir de 2019 como el “Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez” con recursos a partir del año 2020 son significativos.<sup>9</sup>

Es de resaltar que, todos los programas mencionados son considerados como sustantivos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en materia de Desarrollo Social.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

---

9 Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, 10 de abril de 2023, Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2023  
<https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/notacefp0302023.pdf>

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Economía y sus homologas en las entidades federativas fortalezcan los programas y líneas de acción para seguir impulsando y apoyando a las mujeres que lo necesitan, junto con las políticas públicas adecuadas y las leyes aplicables para el beneficio de las emprendedoras y tener una mayor creación y participación de los emprendimientos femeninos en favor del desarrollo económico de las mujeres mexicanas con la finalidad de reducir la brecha de género y cumplir con los ordenamientos legales y tratados internacionales.

**Atentamente**



**Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía**

**Diputada Federal**

**Dado en el Salón de la Comisión Permanente a 6 de Junio de 2024**